

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

SECTOR METAL Y CONSTRUCCIÓN



DESCRIPCIÓN

- La legislación española obliga a las empresas a formar e informar a sus trabajadores sobre Prevención y a tomar medidas para proteger su seguridad y salud. Por eso cada día se requieren más profesionales formados en este campo.
- Esta formación va dirigida a profesionales que quieran prepararse para poder desarrollar su puesto de trabajo de forma más segura.



OBJETIVOS

- Adecuarse a las exigencias legales en el marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Proporcionar la formación básica en el Sector y cumplir con el periodo de adaptación establecido por el Convenio.
- Identificar el origen y las causas de los riesgos asociados a cada oficio / máquina.
- Conocer las normas y medidas preventivas para desarrollar la actividad de forma segura.
- Potenciar la seguridad, promoviendo los comportamientos seguros.



PROGRAMA DE TELEFORMACIÓN (40 H)

A. Conceptos básicos sobre seguridad y salud.

- El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales. Factores.
- Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Deberes y obligaciones básicos en esta

B. Riesgos generales y su prevención.

- Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Riesgos ligados al medio ambiente del trabajo.
- La carga del trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- Sistemas elementales de control de riesgos. Medios de protección colectiva y equipos de protección individual.
- Planes de emergencia y evacuación.
- El control de la salud de los trabajadores.

C. Riesgos específicos y su prevención en el sector del metal.

- Fases de obra y sus protecciones correspondientes (redes, barandillas, andamios, plataformas de trabajo, escaleras, etc.).
- Implantación de obra. Locales higiénico sanitarios, instalaciones provisionales, etc.

D. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Organización preventiva del trabajo: 'rutinas' básicas.
- Documentación: recogida, elaboración y archivo.
- Representación de los trabajadores. Derechos y obligaciones (delegados de prevención, comité de seguridad y salud, trabajadores designados, etc.).

E. Primeros auxilios.

- Procedimientos generales. Plan de actuación.



PROGRAMA PRESENCIAL(20 h)

1. Parte troncal.

1.1 Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno

- Riesgos y medidas preventivas.
- Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- Almacenamiento y acopio de materiales.
- Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.
- Orden y limpieza.
- Señalización. Tránsito por el centro de trabajo.

1.2 Interferencias entre actividades

- Actividades simultáneas o sucesivas.

1.3 Derechos y obligaciones

- Marco normativo general y específico.
- Organización de la prevención.
- Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
- Participación, información, consulta y propuestas.

1.4 Seguridad vial.

1.5. Primeros auxilios y medidas de emergencia.

2. Parte específica.

2.1 Definición de los trabajos

- Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.2 Técnicas preventivas específicas

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información de riesgos.
- Riesgos específicos y medidas preventivas: Caídas a distinto nivel. Caídas al mismo nivel. Caídas de objetos en manipulación. Caída de objetos desprendidos. Golpes contra objetos móviles e inmóviles. Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas y repetitivos. Riesgos derivados del uso de herramientas manuales. Exposición a riesgos químicos. Sobresfuerzos. Contactos térmicos. Riesgos de explosión y proyección de fragmentos en el uso de instalaciones neumáticas. Riesgos de contactos eléctricos. Exposición a ruidos. Exposición a vibraciones. Fatiga mental.
- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

2.3 Medios auxiliares

- Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

EQUIPO DOCENTE Y METODOLOGÍA

- Personal docente con experiencia en prevención de riesgos laborales en diversos sectores (construcción, metal, industria,...), formados y calificados en pedagogía con seguimiento y actualización permanente de sus habilidades teóricas, prácticas y de liderazgo.
 - Formación mixta con 40 h en modalidad de teleformación y 20 h presenciales donde la metodología es principalmente práctica e ilustrada por numerosos soportes digitales (Exposición en Power Point mediante proyector, videos formativos,...).
 - Entrega de materiales formativos que constituyen una primera base documental para el participante, así como de carpeta y bolígrafo.
 - Se registrará la asistencia de todos los alumnos, y se hará entregar a cada uno de ellos de un Diploma acreditativo una vez superada la acción formativa.
- ❖ **NORMATIVA APLICABLE**
- LEY 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
 - III CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LA INDUSTRIA, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SECTOR DEL METAL REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.



VALORACIÓN ECONÓMICA

PVP: 390 €/ alumno

PVP Socios Aemos: 325 €/ alumno

Formación Bonificable, si Ud. desea que le tramitemos el crédito formativo, consúltenos.

*Actividad exenta de IVA en virtud del artículo 20.1, apartado 9 de la Ley 37/1992 Art. 7.1 del Reglamento del IVA.

*Si desea que tramitemos la bonificación, Consúltenos.



CONTACTO



986 49 88 20

616 80 70 87



formacion@aemos.es

